INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 84/2015

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERENDUM 2016

CONTRATO N° 358/2016

SALUMAX S.A.

AÑO 2016

CONTRATO Nº 358/16 SGC Nº 1321-2016

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA SALUMAX S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SALUMAX SA.,** con RUC Nº 80018828-4 domiciliada en la calle Bernardino Caballero N° 198 (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Rosina CARBONATI ORONOZ,** con Cédula de Identidad Nº 2.027.100 y el **Señor Matías CARBONATI ORONOZ**, con Cédula de Identidad N° 1.846.381, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 47 de fecha 28 de Noviembre de 2013, pasada ante la Escribana C. María Gloria Céspedes Bordoy, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 078-016/16 de fecha 08 de setiembre de 2016.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 8690/16 de fecha 07 de octubre de 2.016 del Departamento de Presupuesto, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 816.057.021.- (Guaraníes Ochocientos dieciséis mil cincuenta y siete mil veinte y uno), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1739/16 de fecha 07 de octubre de 2.016.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	0	0	350	30	1	99	816.057.021

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 302.110.

Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2017 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional – SBE Nº 84/15, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 003-011/16 de fecha 13 de enero de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 078-016/16 de fecha 08 de setiembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 2.832.708.551.- (Guaraníes Dos mil ochocientos treinta y dos millones setecientos ocho mil quinientos cincuenta y uno), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	7059	42295420-014	SISTEMA DE INTRODUCCIÓN DE DREN BILIAR COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA: SISTEMA DE INTRODUCCIÓN DE DREN BILIAR DE COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA DE 10 FRENCH	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	10	20	957.500	19.150.000
2	6435	42295420-014	SISTEMA DE INTRODUCCIÓN DE DREN BILIAR COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA: SISTEMA DE INTRODUCTOR DREN BILIAR COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA 8,5 FR.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	5	10	1.045.000	10.450.000
3	10060	42294801-025	ADAPTADOR DE LIMPIEZ PARA ENDOSCOPIO: Adaptadores de limpieza para canales de succión, de aire y agua de los endoscopios	FUJINON	JAPON	Unidad	KIT	10	20	2.774.772	55.495.440

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
4	10061	42295420-014	SISTEMA DE INTRODUCCIÓN DE DREN BILIAR COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA: SISTEMA DE INTRODUCTOR DREN BILIAR COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA 8,5 FR.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	5	10	1.020.000	10.200.000
5	10062 *	42294935-004	AGUJA PARA ESCLEROSIS ENDOSCÓPICA PARA LESIONES SANGRANTES: Aguja p/esclerosis endoscópica p/lesiones sangrantes 23 a 25 G, para canal de trabajo de 2,0 mm y 220 a 240 cm de largo	US ENDOSCOPY	USA	Unidad	Unidad	3	5	566.400	2.832.000
6	10063	42294935-004	AGUJA PARA ESCLEROSIS ENDOSCÓPICA PARA LESIONES SANGRANTES: Aguja para esclerosis endoscópica p/ lesiones sangrantes 25 G, p/canal de trabajo de 2,8 mm y 230 cm de largo	US ENDOSCOPY	USA	Unidad	Unidad	125	250	574.640	143.660.000
8	10064*	42294919-001	ALAMBRE GUÍA BILIAR PARA ENDOSCOPÍA DIGESTIVA: Alambre guía biliar p/endoscopía digestiva de 0.021", de 480 cm de largo, con punta recta y cubierta hidrofílica de por lo menos 5 cm en la punta.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	8	15	1.340.000	20.100.000
9	10065 *	42294919-001	ALAMBRE GUÍA BILIAR PARA ENDOSCOPÍA DIGESTIVA: Alambre guía biliar p/endoscopía digestiva de 0.035", de 450 a 480 cm de largo, con punta recta.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	20	40	1.365.000	54.600.000
10	6715	42294919-001	ALAMBRE GUÍA BILIAR PARA ENDOSCOPÍA DIGESTIVA: ALAMBRE GUÍA BILIAR P/ENDOSCOPÍA DIGESTIVA TOTALMENTE HIDROFÍLICA DE 0.035" ; 260 cm DE LARGO,CON PUNTA RECTA	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	25	50	1.322.000	66.100.000
11	6716	42294919-001	ALAMBRE GUÍA BILIAR PARA ENDOSCOPÍA DIGESTIVA: ALAMBRES GUÍAS BILIARES PARA ENDOSCOPÍA DIGESTIVA	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	25	50	[illegible]2.521	63.126.050

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
12	6717	42294919-001	ALAMBRE GUÍA BILIAR PARA ENDOSCOPÍA DIGESTIVA: ALAMBRES GUÍAS BILIARES PARA ENDOSCOPÍA DIGESTIVA	COOK	USA/IRLANDA /DINAMARCA	Unidad	Unidad	10	20	1.262.521	25.250.420
14	10067	42295417-003	ASA PARA POLIPECTOMÍA: ASA PARA EXTRACCION DE POLIPOS O CUERPOS EXTRAÑOS, VIA ENDOSCOPICA DESCARTABLE C/ASA CON RED P/ CANALES DE TRABAJO DE 2,5 MM O MÁS DE 230 CM O MÁS DE LARGO.	US ENDOSCOPY	USA	Unidad	Unidad	38	75	582.702	43.702.650
15	6718 *	42295417-003	ASA PARA POLIPECTOMÍA: Asa p/polipectomía vía endoscópica descartable con asa de forma ovalada	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	30	60	179.833	10.789.980
16	6720 *	42294909-001	BALÓN PARA DILATACIÓN BILIAR: Balón para dilatación biliar vía endoscópica de 2 vías, balón de 8 mm. Catéter de 180 cm o más de largo.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	5	1.838.000	9.190.000
17	6722 *	42294909-001	BALÓN PARA DILATACIÓN BILIAR: Balón para dilatación biliar vía endoscópica de 2 vías, balón de 10 mm. Catéter de 180 cm o más de largo.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	10	20	1.837.000	36.740.000
18	6724 *	42295420-002	BALÓN DE EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES: Balón de extracción p/cálculos biliares c/múltiples tamaños. El catéter de 6 a 7 Fr y 200 cm. Triple lúmen	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	15	30	1.494.666	44.839.980
19	6725 *	42295420-002	BALÓN DE EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES: Balón de extracción p/cálculos biliares c/múltiples tamaños. El catéter de 6 a 7 Fr Punta Distal. Triple lúmen.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	15	30	1.494.666	44.839.980
20	6726	42231609-001	BALÓN DE RECAMBIO PARA GASTROSTOMÍA: BALÓN DE RECAMBIO PARA GASTROSTOMÍA DE 24 FRENCH	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	200	400	459.997	183.998.800

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Abel Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
21	6727 *	42294909-001	BALÓN PARA DILATACIÓN BILIAR: BALÓN DILATADOR DEL ESÓFAGO PARA ACALASIA POR VÍA ENDOSCÓPICA.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	3	3.793.333	11.379.999
22	10068 *	42294936-001	BOQUILLA PARA ENDOSCOPÍA: Boquilla para Adulto de uso endoscópico	GI SUPPLY	USA	Unidad	Unidad	50	100	68.300	6.830.000
23	10069 *	42294936-001	BOQUILLA PARA ENDOSCOPÍA: Boquilla Pediátrica de uso endoscópico	GI SUPPLY	USA	Unidad	Unidad	15	30	151.666	4.549.980
24	6429	42231609-002	BOTÓN DE GASTROSTOMÍA: BOTÓN DE GASTROSTOMÍA BAJO RELIEVE DE 20 FR. 1,7 CM - 100% silicona c/obturador y tubo para alimentar.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	KIT	10	20	1.724.750	34.495.000
26	6772 *	42231609-002	BOTÓN DE GASTROSTOMÍA: BOTÓN DE GASTROSTOMÍA BAJO RELIEVE DE 24 FR. 2,4 CM 100% SILICONA C/OBTURADOR Y TUBO P/ALIMENTAR	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	KIT	10	20	1.724.750	34.495.000
28	6776 *	42295420-004	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN: CANASTILLAS (DE 1,5 X 3,5 CM CON ALAMBRE MULTIFILAMENTO) P/ EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES VÍA ENDOSCÓPICA.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	10	20	1.928.466	38.569.320
29	6777 *	42295420-004	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN: CANASTILLA (DE 2 X 4 CM CON ALAMBRE MULTIFILAMENTO) DE EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES VÍA ENDOSCÓPICA.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	5	10	1.928.466	19.284.660
30	6778 *	42295420-004	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN: CANASTILLAS (DE 2,5 X 5 CM CON ALAMBRE MULTIFILAMENTO) DE EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES VÍA ENDOSCÓPICA.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	5	1.928.466	9.642.330

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Abogado Bernardo López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
31	6779 *	42295420-004	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN: CANASTILLAS (DE 3 X 6 CM CON ALAMBRE MULTIFILAMENTO) DE EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES VÍA ENDOSCÓPICA.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	5	1.928.466	9.642.330
32	10071 *	42295420-004	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN: Canastillas para extracción de cálculos biliares, o cuerpo extraño, vía endoscópica.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	3	3.412.969	10.238.907
33	10072	42295420-001	CATÉTER PARA HEMOSTASIS ENDOSCÓPICO: Catéter bipolar para hemostasis endoscópica de 7 Fr. Y 350 cm. de largo	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	5	10	2.538.916	25.389.160
34	10073	42295420-005	CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR: Catéter de dilatación biliar de 10 Fr. (Vía Endoscópica)	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	6	12	763.062	9.156.744
35	6427	42295420-005	CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR: CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR DE 7 FRENCH (VÍA ENDOSCÓPICA)	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	5	10	735.314	7.353.140
36	7214	42295420-005	CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR: Catéter de dilatación biliar de 8,5 Fr. (Vía Endoscópica)	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	5	10	735.314	7.353.140
37	10074	42295420-005	CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR: Catéter de dilatación biliar de 9 Fr. (Vía Endoscópica)	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	6	12	735.314	8.823.768
38	3065 *	42294907-001	CEPILLO DE CITOLOGÍA PARA MUESTRA ENDOSCÓPICA: Cepillo de limpieza descartable para limpieza del endoscopio.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	500	1000	34.495	34.495.000
39	7012 *	42295420-007	CESTA PARA TRITURAR CÁLCULOS: Cesta para extracción y litotripcia de cálculos , alambre multifilamento con catéter de 10 Fr. De 200 cm o más de largo.-	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	8	15	3.010.600	45.159.000
40	10075 *	42294805-004	CLIP PARA VIDEOLAPARASCOPÍA: Clip endoscópico de 15 a 16 mm. (con mecanismo de apertura y cierre múltiple del clip). Catéter de de 230 cm de largo o más, para canales de trabajo de 2,8 mm.	COOK	USA/IRLANDA /DINAMARCA	Unidad	Unidad	25	50	1.724.800	86.240.000

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
42	7216 *	42295420-008	DILATADOR PARA VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO: DILATADORES POR VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO BALÓN ESOFÁGICO, PILÓRICO, DUODENAL Y COLÓNICO.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	10	20	2.560.357	51.207.140
47	10084	42294909-002	DISPOSITIVO PARA LA INSUFLACIÓN DE BALONES DILATADORES: Dispositivo insuflador para balones de dilatación esofágica, colónica y pilórica.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	5	1.512.250	7.561.250
48	10085	42295420-009	DREN BILIAR: Dren autoexpansible biliar de 10 mm y 6 cm. Con bandas radiópacas. Uso endoscópico	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	5	10	9.875.665	98.756.650
49	10086	42295420-009	DREN BILIAR: Dren autoexpansible biliar de 10 mm y 8 cm. Con bandas radiópacas. Uso endoscópico	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	5	9.875.665	49.378.325
50	10087 *	42295420-009	DREN BILIAR: Dren autoexpansible con cuerpo de 22 a 23 mm de diámetro, extremos de 27 a 28 mm de diámetro y largo del Stent 6 a 9 cm de largo. Sistema de liberación de 10 Fr. de diámetro.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	3	10.613.503	31.840.509
51	10088 *	42295420-009	DREN BILIAR: Dren autoexpansible con cuerpo de 22 a 23 mm de diámetro, extremos de 27 a 28 mm de diámetro y largo del Stent 9 a12 cm de largo. Sistema de liberación de 10 Fr. de diámetro.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	3	10.613.503	31.840.509
52	10632	42311903-001	DREN COLÓNICO AUTOEXPANSIBLE: Dren colonico autoexpansible no recubierto de 30 mm de diametro o mayor en los extremos, cuerpo 25 mm o mayor y 8 cm de largo. Para uso por vía endoscópica.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	3	10.613.503	31.840.509
56	7013 *	42295420-009	DREN BILIAR: DREN BILIAR DE 10 FR.C/ALETAS Y MANGUITO POSICIONADOR. SIN ORIFICIOS LATERALES	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	20	40	770.000	30.800.000

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Ahog. Benjamín López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
57	7014 *	42295420-009	DREN BILIAR: DREN BILIAR DE 8,5 FR.C/ALETAS Y MANGUITO POSICIONADOR. SIN ORIFICIOS LATERALES	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	15	30	594.726	17.841.780
58	10110 *	42291802-012	PINZA PARA BIOPSIA: Pinza p/biopsia de la mucosa del tubo digestivo alto sin estilete	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	5	3.736.032	18.680.160
60	6731 *	42291802-012	PINZA PARA BIOPSIA: PINZA P/BIOPSIA DE LA MUCOSA DEL TUBO DIGESTIVO ALTO Y BAJO, Y EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	100	200	219.206	43.841.200
61	6732	42291802-012	PINZA PARA BIOPSIA: PINZA P/BIOPSIA DE LA MUCOSA DEL TUBO DIGESTIVO ALTO Y BAJO, Y EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	25	50	3.736.032	186.801.600
62	6729 *	42294801-022	SET DE LIMPIEZA PARA ENDOSCOPIO: SET DE LIMPIEZA DEL CANAL DE TRABAJO DE LOS ENDOSCOPIOS.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	KIT	100	200	63.225	12.645.000
64	7063 *	42295420-011	LIGADOR DE VARICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA: SET DE LIGADURA VÍA ENDOSCÓPICA	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	KIT	3	5	2.351.349	11.756.745
65	7064	42295420-011	LIGADOR DE VARICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA: SET PARA LIGADURA DE VARICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	KIT	30	60	2.025.583	121.534.980
66	10114	42294801-022	SET DE LIMPIEZA PARA ENDOSCOPIO: Shampoo para limpieza de lentes ópticos. Para uso en Endoscopía y Oftalmología.	FUJINON	JAPON	Unidad	Unidad	10	20	166.486	3.329.720
67	10115	42294801-012	ACEITE PARA INSTRUMENTALES ENDOSCÓPICOS: Silicona de uso en endoscopia, para lubricar las válvulas y pinzas endoscópicas y Oftalmología..	FUJINON	JAPON	Unidad	Unidad	10	20	69.369	1.387.380

Rosana Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Abog. Bernardo Núñez Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
68	6428	42294912-001	SISTEMA DE GASTRSOTOMÍA , COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA VÍA PERCUTÁNEA: SISTEMA DE GASTROSTOMÍA DE COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA VÍA PERCUTÁNEA	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	200	400	1.005.854	402.341.600
69	10118	42294912-001	SISTEMA DE GASTRSOTOMÍA , COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA VÍA PERCUTÁNEA: Sistema gastrostomìa, colocación endoscópica vía percutánea.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	KIT	10	20	1.005.854	20.117.080
70	10089	42311903-002	DREN ESOFÁGICO AUTOEXPANSIBLE: Dren doble cola de chancho para drenaje pseudoquiste pancreático de 10 Fr. y 3 a 7 cm. de largo	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	3	1.793.666	5.380.998
71	10090	42311903-002	DREN ESOFÁGICO AUTOEXPANSIBLE: Dren esofágico autoexpansible semi-recubierto en puntas distales, de 25 mm de diámetro en los extremos, cuerpo 18 mm ó más y 10 cm de largo	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	3	10.349.666	31.048.998
72	10093	42311903-002	DREN ESOFÁGICO AUTOEXPANSIBLE: Dren esofágico autoexpansible semi-recubierto en punta proximal, de 23 mm de diámetro en los extremos, cuerpo 18 mm ó más y 8 a 12 cm de largo	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	5	10.349.800	51.749.000
73	10091	42311903-002	DREN ESOFÁGICO AUTOEXPANSIBLE: Dren esofágico autoexpansible semi-recubierto en puntas distales, de 25 mm de diámetro en los extremos, cuerpo 18 mm ó más y 8 cm de largo	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	3	10.349.666	31.048.998
74	10096	42294807-001	ESFINTERÓTOMO ENDOSCÓPICO: Esfinterótomo de precorte con alambre de corte de 4 mm.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	10	20	1.664.863	33.297.260
75	10097	42294807-001	ESFINTERÓTOMO ENDOSCÓPICO: Esfinterótomo para esfiterotomía endoscópica punta flexible.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	8	15	1.609.933	24.148.995

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A

Marcos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
76	6922	42294807-001	ESFINTERÓTOMO ENDOSCÓPICO: ESFINTERÓTOMOS PARA ESFINTEROTOMÍA ENDOSCÓPICA, VAINA DE 6 FRENCH	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	5	10	1.517.900	15.179.000
77	6730	42294807-001	ESFINTERÓTOMO ENDOSCÓPICO: ESFINTERÓTOMOS PARA ESFINTEROTOMÍA ENDOSCÓPICA, VAINA DE 7 FRENCH	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	15	30	1.589.187	47.675.610
79	10100	42292601-007	GUÍA PARA DILATADORES: Guía para uso con dilatadores Savary de 200 cm. de largo.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	3	1.442.881	4.328.643
80	7065	42292601-007	GUÍA PARA DILATADORES: ALAMBRE GUÍA DE EXTRA SOPORTE DE 0,018" Y DE 480 CM DE LARGO. PUNTA RECTA.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	5	1.554.503	7.772.515
81	6431	42294801-014	TUBO GUÍA PARA LITOPTRICIA: LITOTRIPTOR DE CÁLCULOS BILIARES CON CABLE PARA LITOTRIPCIA	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	5	5.174.800	25.874.000
84	10104	42291802-012	PINZA PARA BIOPSIA: Pinza caliente p/biopsia de la mucosa del tubo digestivo bajo sin estilete	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	3	4.533.333	13.599.999
85	10105	42291802-9998	PINZA PARA CUERPOS EXTRAÑOS: Pinza con diente de ratón, para extracción de cuerpos extraños del tubo digestivo.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	1	2	4.550.000	9.100.000
86	10106	42291802-9998	PINZA PARA CUERPOS EXTRAÑOS: Pinza con diente de ratón, para extracción de cuerpos extraños del tubo digestivo.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	5	3.967.924	19.839.620
87	10109	42291802-012	PINZA PARA BIOPSIA: Pinza p/biopsia de la mucosa del tubo digestivo alto sin estilete	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	10	20	4.550.000	91.000.000
										G.	2.832.708.551

Monto total adjudicado: Gs. 2.832.708.551.- (Guaraníes Dos mil ochocientos treinta y dos millones setecientos ocho mil quinientos cincuenta y uno), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 15 (quince) meses contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III –Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS:

Cantidades mínimas: 20 % a los 8 (ocho) días, 30% a los 15 (quince) días, saldo a los 30 (treinta) días partir de la recepción de la orden de entrega, por parte del proveedor, posterior a la firma del contrato, con entregas que podrán ser fraccionados.

Cantidades máximas: una vez emitidas por la totalidad de las cantidades correspondientes a mínimas, según necesidad y conforme a solicitudes del Servicio, dentro de las 30 (treinta) días de la recepción de la orden de entrega por parte de la contratista.

En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos, a partir de la fecha de emisión de las respectivas órdenes de entrega, cuyas emisiones se realizarán en base a nota del Servicio.

El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la institución.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el DASM. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si esta autorizado por el DASM.

Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al DASM al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles.

El producto adjudicado y entregado será verificado por el DASM; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

El acta final será entregado en un plazo no mayor a 45 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

Requerimiento para entrega de artículos al Departamento de Administración de Suministros Médicos

1. Factura Crédito Original + 3 Fotocopias
2. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados
5. Resolución de Adjudicación
6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.

a) El producto adjudicado deberá llevar impreso con tinta indeleble o gravada la inscripción para su entrega, al igual que la marca y/o procedencia del mismo.

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

b) En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

c) De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción final con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados.

PLAZO DE REEMPLAZO: Será de: **5 días corridos**

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación **Ad Referéndum 2016** realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora
4. Factura Crédito.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.
6. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
7. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental N° 00-06-23-0017 6360-05 Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 12 meses. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud. El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación del Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Administrador del Contrato deberá comunicar al Proveedor el vencimiento de dicho lote con 30 días de antelación.

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El periodo de validez de la Garantía será de 15 (quince) meses contados desde la firma del Contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **2%(dos por ciento)** del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana de atraso.. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Rosina Carbonati
Apoderada
SALUMAX S.A.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados: y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 del mes de Octubre del año 2016.

POR LA CONTRATISTA

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Abogado Domingo López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/16 de fecha 08 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-016/16

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" - AD REFERÉNDUM 2016.

VISTA: La providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, por la que se remitió el Memorando DOC/ODOC/N° 393/16, de fecha 02 de setiembre de 2016, de la Oficina de Coordinación - DOC, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de setiembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional – SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 15 de octubre de 2015, identificada como Expediente NOT-1158-2015-000092, la Unidad de Regulación Farmacéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL";

Que, por Resolución C.A. N° 102-007/15, de fecha 10 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración, instruyó que el presente llamado fuera incluido bajo la modalidad de Ad Referéndum;

Que, por Nota Interna DFI/DPR/N° 465/15, de fecha 15 de diciembre de 2015, el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", que a la fecha presenta Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, el referido llamado será comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, utilizando la modalidad Ad Referéndum, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, conforme al Art. 14° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARIA
JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

16 SEP 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-016/16

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1518/16, de fecha 28 de diciembre de 2015, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 302110;

Que, por Resolución C.A. N° 003-011/16, de fecha 13 de enero de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 39/16, de fecha 18 de enero de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 302110, siendo las 11:44 horas del día 21 de julio de 2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 302110, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016, según el siguiente detalle:

Proveedor: 80001766-3 - ALBATROS SACI

Item	Precio Ganador
58 - Pinza para Biopsia	15.000.000
59 - Pinza para Biopsia	36.000.000
60 - Pinza para Biopsia	36.000.000
80 - Pinza para cuerpos extraños	17.500.000

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a su contenido, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/16 de fecha 08 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-016/16

Proveedor: 80003611-0 - JACK FACK SRL	
Item	**Precio Ganador**
7 - Aguja para esclerosis endoscopica para lesiones sangrantes	19.100.000
13 - Asas para polipectomia	1.014.550
14 - Asas para polipectomia	16.964.625
15 - Asas para polipectomia	10.500.000
16 - Balon para Dilatacion Biliar	9.080.000
17 - Balon para Dilatacion Biliar	36.600.000
25 - Boton para gastrostomia percutanea	28.274.400
33 - Canulas para Hemostasis Endoscopica	18.794.160
42 - Dilatador p/ via endoscopica de estenosis de tubo digestivo	40.914.720
52 - Dren colonico autoexpansible	31.599.000
53 - Dren colonico autoexpansible	31.599.000
54 - Dren colonico autoexpansible	31.599.000
55 - Dren colonico autoexpansible	31.599.000
78 - Grapadora para cierre de piel	11.309.760

Proveedor: 80016154-7 - PUNTOS E HILOS DIVISION F&H-PHARMA SRL	
Item	**Precio Ganador**
68 - Sistema de Gastrostomia, Colocación Endoscopica Via Percutanea	320.000.000
69 - Sistema de Gastrostomia, Colocación Endoscopica Via Percutanea	18.000.000

Proveedor: 80018828-4 - SALUMAX S.A	
Item	**Precio Ganador**
1 - Sistema introduccion de dren biliar colocacion endoscopica	19.350.000
2 - Sistema introduccion de dren biliar colocacion endoscopica	10.450.000
3 - Adaptador de Limpieza para Endoscopio	55.495.440
4 - Sistema introduccion de dren biliar colocacion endoscopica	10.200.000
5 - Aguja para esclerosis endoscopica para lesiones sangrantes	2.832.000
6 - Aguja para esclerosis endoscopica para lesiones sangrantes	143.660.000
8 - Alambre guia biliar para endoscopia digestiva	20.100.000
9 - Alambre guia biliar para endoscopia digestiva	54.600.000
10 - Alambre guia biliar para endoscopia digestiva	66.[illegible]00.000
11 - Alambre guia biliar para endoscopia digestiva	63.[illegible]26.063
12 - Alambre guia biliar para endoscopia digestiva	25.[illegible]50.825
18 - Balon de Extraccion para Calculos Biliares	44.840.000
19 - Balon de Extraccion para Calculos Biliares	44.840.000
20 - Balon de recambio para gastrostomia	183.999.000
21 - Balon para Dilatacion Biliar	11.380.000
22 - Boquilla para Endoscopia	6.830.000
23 - Boquilla para Endoscopia	4.550.000

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 078/16 de fecha 08 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 078-016/16

24 - Boton para gastrostomia percutanea	34.495.000
26 - Boton para gastrostomia percutanea	34.495.000
28 - Canastilla de extraccion fusion	38.559.331
29 - Canastilla de extraccion fusion	19.284.655
30 - Canastilla de extraccion fusion	9.642.333
31 - Canastilla de extraccion fusion	9.642.333
32 - Canastilla de extraccion fusion	10.238.999
34 - Cateter de dilatacion biliar	9.156.748
35 - Cateter de dilatacion biliar	7.353.146
36 - Cateter de dilatacion biliar	7.353.146
37 - Cateter de dilatacion biliar	8.823.775
38 - Cepillo de citologia para muestra endoscopica	34.495.000
39 - Cesta para retirar calculos	45.159.000
40 - Clips para videolaparoscopia	86.240.000
43 - Dilatador p/ via endoscopica de estenosis de tubo digestivo	54.385.531
44 - Dilatador p/ via endoscopica de estenosis de tubo digestivo	40.789.148
45 - Dilatador p/ via endoscopica de estenosis de tubo digestivo	40.789.148
46 - Dilatador p/ via endoscopica de estenosis de tubo digestivo	13.596.383
47 - Dispositivo para la insuflacion de balones dilatadores biliares	7.551.254
48 - Dren biliar	98.756.658
49 - Dren biliar	49.378.329
50 - Dren biliar	31.840.509
51 - Dren biliar	31.840.509
56 - Dren biliar	30.800.000
57 - Dren biliar	17.841.100
61 - Pinza para Biopsia	186.801.615
62 - Set de Limpieza para endoscopio	12.645.000
64 - Ligador de varices esofagicas via endoscopica	11.756.745
65 - Ligador de varices esofagicas via endoscopica	121.535.014
66 - Set de Limpieza para endoscopio	3.329.726
67 - Aceite para instrumentales endoscopicos	1.387.386
70 - Dren esofagico autoexpansible	5.381.000
71 - Dren esofagico autoexpansible	31.049.000
72 - Dren esofagico autoexpansible	51.749.000
73 - Dren esofagico autoexpansible	31.049.000
74 - Esfinterotomo endoscopico	33.297.264
75 - Esfinterotomo endoscopico	24.149.000
76 - Esfinterotomo endoscopico	15.179.000
77 - Esfinterotomo endoscopico	47.075.038
79 - Guia para Dilatadores	4.328.644
80 - Guia para Dilatadores	7.772.515
81 - Tubo guia para biopsia	25.874.000
84 - Pinza para Biopsia	13.600.000
85 - Pinza para cuerpos extraños	9.100.000
87 - Pinza para Biopsia	91.000.000

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder libremente, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/16 de fecha 08 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-016/16

Que, según Acta N° 045/16, de fecha 22 de julio de 2016, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, correspondiente a las siguientes firmas: SALUMAX S.A., ALBATROS S.A.C.I., PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L., JACK FACK S.R.L. y CODEX S.R.L.;

Que, por Nota Interna de fecha 29 de agosto de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016, sugiriendo:

1. Descalificar a la firma CODEX S.R.L., por omitir la firma en una documentación de carácter sustancial (Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado), según Informe Jurídico;

2. Descalificar a la firma JACK FACK S.R.L., en los Ítems N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 33, N° 42, N° 52, N° 68 y N° 69; a la firma ALBATROS S.A.C.I., en los Ítems N° 14 y N° 60; y a la firma PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L., en los Ítems N° 68 y N° 69, según Informe Técnico (Punto 10 Informe sobre el Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas);

3. Encomendar a la Oficina de Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, previa autorización de la Máxima Autoridad Institucional, se sirva imprimir los trámites de rigor para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el Oferente ALBATROS S.A.C.I., por el importe ofertado en el Ítem N° 58, a fin de dar cumplimiento al precepto legal establecido en el Art. 37° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1107/14, de fecha 13 de enero de 2014;

4. Declarar desiertos los Ítems N° 27, N° 41, N° 63, N° 82 y N° 83, conforme al Art. 30° Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5. Adjudicar a la firma SALUMAX S.A., los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 26, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36, N° 37, N° 38, N° 39, N° 40, N° 42, N° 43, N° 44, N° 45, N° 46, N° 47, N° 48, N° 49, N° 50, N° 51, N° 52, N° 56, N° 57, N° 58, N° 60, N° 61, N° 62, N° 64, N° 65, N° 66, N° 67, N° 68, N° 69, N° 70, N° 71, N° 72, N° 73, N° 74, N° 75, N° 76, N° 77, N° 79, N° 80, N° 81, N° 84, N° 85, N° 86 y N° 87; a la firma JACK FACK S.R.L., los Ítems N° 7, N° 13, N° 25, N° 53, N° 54, N° 55 y N° 78 y a la firma ALBATROS S.A.C.I. el Ítem N° 59, por cumplir con las especificaciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Consejo de Administración en Sesión N° 078/16, de fecha 08 de setiembre de 2016, procedió al análisis exhaustivo de los antecedentes señalados precedentemente y del Informe de Evaluación, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016, y determinó expedirse con relación a las sugerencias de la Comisión Evaluadora de Ofertas en los siguientes términos:

1. Descalificar a la firma CODEX S.R.L., por omitir la firma en una documentación de carácter sustancial (Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado), según Informe Jurídico;

2. Descalificar a la firma JACK FACK S.R.L., en los Ítems N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 33, N° 42, N° 52, N° 68 y N° 69; a la firma ALBATROS S.A.C.I., en los Ítems N° 14 y N° 60; y a la firma PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L., en los Ítems N° 68 y N° 69, según Informe Técnico (Punto 10 Informe sobre el Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas);

3. Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, se sirva imprimir los trámites de rigor para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el Oferente ALBATROS S.A.C.I., por el importe ofertado en el Ítem N° 58, a fin de dar cumplimiento al precepto

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

legal establecido en el Art. 37° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1107/14, de fecha 13 de enero de 2014;

4. Declarar desiertos los Ítems N° 27, N° 41, N° 63, N° 82 y N° 83, conforme al Art. 30° Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

5. Adjudicar a la firma SALUMAX S.A., los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 26, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36, N° 37, N° 38, N° 39, N° 40, N° 42, N° 47, N° 48, N° 49, N° 50, N° 51, N° 52, N° 56, N° 57, N° 58, N° 60, N° 61, N° 62, N° 64, N° 65, N° 66, N° 67, N° 68, N° 69, N° 70, N° 71, N° 72, N° 73, N° 74, N° 75, N° 76, N° 77, N° 79, N° 80, N° 81, N° 84, N° 85, N° 86 y N° 87; a la firma JACK FACK S.R.L., los Ítems N° 7, N° 13, N° 25, N° 53, N° 54, N° 55 y N° 78 y a la firma ALBATROS S.A.C.I. el Ítem N° 59, por cumplir con las especificaciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, dejando pendientes de análisis los Ítems N° 43, N° 44, N° 45 y N° 46, a fin de proceder a un análisis exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, por último, la Máxima Autoridad determinó expedirse con respecto al error visualizado en la suma del monto total a adjudicar a la firma JACK FACK S.R.L., por la suma de G. 122.896.710.- (Guaraníes ciento veinte y dos millones ochocientos noventa y seis mil setecientos diez), IVA Incluido, asimismo, en el presente acto Administrativo la Máxima Autoridad determinó que debe proceder a la corrección del mismo quedando el monto total a adjudicar a la firma JACK FACK S.R.L., por la suma de G. 154.495.710.- (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos diez), IVA Incluido;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/16 de fecha 08 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-016/16

EL CONSEJO DE ADMINISTACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016, conforme al siguiente detalle:

SALUMAX S.A.

Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	7059	42295420-014	SISTEMA DE INTRODUCCIÓN DE DREN BILIAR COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA: SISTEMA DE INTRODUCCIÓN DE DREN BILIAR DE COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA DE 10 FRENCH	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	10	20	957.500	19.150.000
2	6435	42295420-014	SISTEMA DE INTRODUCCIÓN DE DREN BILIAR COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA: SISTEMA DE INTRODUCTOR DREN BILIAR COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA 8,5 FR.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	5	10	1.045.000	10.450.000
3	10060	42294801-025	ADAPTADOR DE LIMPIEZ PARA ENDOSCOPIO: Adaptadores de limpieza para canales de succión, de aire y agua de los endoscopios	FUJINON	JAPON	Unidad	KIT	10	20	2.774.772	55.495.440
4	10061	42295420-014	SISTEMA DE INTRODUCCIÓN DE DREN BILIAR COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA: SISTEMA DE INTRODUCTOR DREN BILIAR COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA 8,5 FR.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	5	10	1.020.000	10.200.000
5	10062 *	42294935-004	AGUJA PARA ESCLEROSIS ENDOSCÓPICA PARA LESIONES SANGRANTES: Aguja p/esclerosis endoscópica p/lesiones sangrantes 23 a 25 G, para canal de trabajo de 2,0 mm y 220 a 240 cm de largo	US ENDOSCOPY	USA	Unidad	Unidad	3	5	566.400	2.832.000
6	10063	42294935-004	AGUJA PARA ESCLEROSIS ENDOSCÓPICA PARA LESIONES SANGRANTES: Aguja para esclerosis endoscópica p/ lesiones sangrantes 25 G, p/canal de trabajo de 2,8 mm y 230 cm de largo	US ENDOSCOPY	USA	Unidad	Unidad	125	250	574.640	143.660.000
8	10064*	42294919-001	ALAMBRE GUÍA BILIAR PARA ENDOSCOPÍA DIGESTIVA: Alambre guía biliar p/endoscopia digestiva de 0.021", de 480 cm de largo, con punta recta y cubierta hidrofílica en por lo menos 5 cm en la punta.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	8	15	1.340.000	20.100.000

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a una copia libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 078/16 de fecha 08 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 078-016/16

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
9	10065 *	42294919-001	ALAMBRE GUÍA BILIAR PARA ENDOSCOPÍA DIGESTIVA: Alambre guía biliar p/endoscopia digestiva de 0.035", de 450 a 480 cm de largo, con punta recta.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	20	40	1.365.000	54.600.000
10	6715	42294919-001	ALAMBRE GUÍA BILIAR PARA ENDOSCOPÍA DIGESTIVA: ALAMBRE GUÍA BILIAR P/ENDOSCOPÍA DIGESTIVA TOTALMENTE HIDROFÍLICA DE 0.035"; 260 cm DE LARGO,CON PUNTA RECTA	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	25	50	1.322.000	66.100.000
11	6716	42294919-001	ALAMBRE GUÍA BILIAR PARA ENDOSCOPÍA DIGESTIVA: ALAMBRES GUÍAS BILIARES PARA ENDOSCOPÍA DIGESTIVA	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	25	50	1.262.521	63.126.050
12	6717	42294919-001	ALAMBRE GUÍA BILIAR PARA ENDOSCOPÍA DIGESTIVA: ALAMBRES GUÍAS BILIARES PARA ENDOSCOPÍA DIGESTIVA	COOK	USA/IRLANDA /DINAMARCA	Unidad	Unidad	10	20	1.262.521	25.250.420
14	10067	42295417-003	ASA PARA POLIPECTOMÍA: ASA PARA EXTRACCION DE POLIPOS O CUERPOS EXTRAÑOS, VIA ENDOSCOPICA DESCARTABLE C/ASA CON RED P/ CANALES DE TRABAJO DE 2,5 MM O MÁS DE 230 CM O MÁS DE LARGO.	US ENDOSCOPY	USA	Unidad	Unidad	38	75	582.702	43.702.650
15	6718 *	42295417-003	ASA PARA POLIPECTOMÍA: Asa p/polipectomía vía endoscópica descartable con asa de forma ovalada	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	30	60	179.833	10.789.980
16	6720 *	42294909-001	BALÓN PARA DILATACIÓN BILIAR: Balón para dilatación biliar vía endoscópica de 2 vías, balón de 8 mm. Catéter de 180 cm o más de largo.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	5	1.838.000	9.190.000
17	6722 *	42294909-001	BALÓN PARA DILATACIÓN BILIAR: Balón para dilatación biliar vía endoscópica de 2 vías, balón de 10 mm. Catéter de 180 cm o más de largo.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	10	20	1.837.000	36.740.000
18	6724 *	42295420-002	BALÓN DE EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES: Balón de extracción p/cálculos biliares c/múltiples tamaños. El catéter de 6 a 7 Fr y 200 cm. Triple lumen	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	15	30	1.494.666	44.839.980
19	6725 *	42295420-002	BALÓN DE EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES: Balón de extracción p/cálculos biliares c/multiples tamaños. El catéter de 6 a 7 Fr Punta Distal. Triple Lumen.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	15	30	1.494.666	44.839.980
20	6726	42231609-001	BALÓN DE RECAMBIO PARA GASTROSTOMÍA: BALÓN DE RECAMBIO PARA GASTROSTOMÍA DE 24 FRENCH	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	200	400	459.997	183.998.800
21	6727 *	42294909-001	BALÓN PARA DILATACIÓN BILIAR: BALÓN DILATADOR DEL ESÓFAGO PARA ACALASIA POR VÍA ENDOSCÓPICA.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	3	3.793.333	11.379.999

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 078/16 de fecha 08 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 078-016/16

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
22	10068 *	42294936-001	BOQUILLA PARA ENDOSCOPÍA: Boquilla para Adulto de uso endoscópico	GI SUPPLY	USA	Unidad	Unidad	50	100	68.200	6.830.000
23	10069 *	42294936-001	BOQUILLA PARA ENDOSCOPÍA: Boquilla Pediátrica de uso endoscópico	GI SUPPLY	USA	Unidad	Unidad	15	30	151.666	4.549.980
24	6429	42231609-002	BOTÓN DE GASTROSTOMÍA: BOTÓN DE GASTROSTOMÍA BAJO RELIEVE DE 20 FR. 1,7 CM - 100% silicona c/obturador y tubo para alimentar	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	KIT	10	20	1.724.750	34.495.000
26	6772 *	42231609-002	BOTÓN DE GASTROSTOMÍA: BOTÓN DE GASTROSTOMÍA BAJO RELIEVE DE 24 FR. 2,4 CM 100% SILICONA C/OBTURADOR Y TUBO P/ALIMENTAR	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	KIT	10	20	1.724.750	34.495.000
28	6776 *	42295420-004	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN: CANASTILLAS (DE 1,5 X 3,5 CM CON ALAMBRE MULTIFILAMENTO) P/ EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES VÍA ENDOSCÓPICA.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	10	20	1.928.466	38.569.320
29	6777 *	42295420-004	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN: CANASTILLA (DE 2 X 4 CM CON ALAMBRE MULTIFILAMENTO) DE EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES VÍA ENDOSCÓPICA.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	5	10	1.928.466	19.284.660
30	6778 *	42295420-004	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN: CANASTILLAS (DE 2,5 X 6 CM CON ALAMBRE MULTIFILAMENTO) DE EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES VÍA ENDOSCÓPICA.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	5	1.928.466	9.642.330
31	6779 *	42295420-004	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN CANASTILLAS (DE 3 X 6 CM CON ALAMBRE MULTIFILAMENTO) DE EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES VÍA ENDOSCÓPICA.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	5	1.928.466	9.642.330
32	10071 *	42295420-004	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN: Canastillas para extracción de cálculos biliares, o cuerpo extraño, vía endoscópica.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	3	3.412.969	10.238.907
33	10072	42295420-001	CATÉTER PARA HEMOSTASIS ENDOSCÓPICO. Catéter bipolar para hemostasis endoscópica de 7 Fr. Y 350 cm. de largo	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	5	10	2.538.916	25.389.160
34	10073	42295420-005	CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR: Catéter de dilatación biliar de 10 Fr. (Vía Endoscópica)	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	6	12	763.062	9.156.744
35	6427	42295420-005	CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR: CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR DE 7 FRENCH (VÍA ENDOSCÓPICA)	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	5	10	735.314	7.353.140
36	7214	42295420-005	CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR: Catéter de dilatación biliar de 8,5 Fr. (Vía Endoscópica)	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	5	10	735.314	7.353.140
37	10074	42295420-005	CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR: Catéter de dilatación biliar de 9 Fr. (Vía Endoscópica)	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	6	12	735.314	8.823.768

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a su contenido de conformidad, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/16 de fecha 08 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-016/16

Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
38	3065 *	42294907-001	CEPILLO DE CITOLOGÍA PARA MUESTRA ENDOSCÓPICA: Cepillo de limpieza descartable para limpieza del endoscopio.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	500	1000	34.495	34.495.000
39	7012 *	42295420-007	CESTA PARA TRITURAR CÁLCULOS: Cesta para extracción y litotripcia de cálculos , alambre multifilamento con catéter de 10 Fr. De 200 cm o más de largo.-	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	8	15	3.010.600	45.159.000
40	10075 *	42294805-004	CLIP PARA VIDEOLAPARASCOPÍA: Clip endoscópico de 15 a 15 mm. (con mecanismo de apertura y cierre múltiple del clip). Catéter de de 230 cm de largo o más, para canales de trabajo de 2,8 mm.	COOK	USA/IRLANDA /DINAMARCA	Unidad	Unidad	25	50	1.724.800	86.240.000
42	7216 *	42295420-008	DILATADOR PARA VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO: DILATADORES POR VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO BALÓN ESOFÁGICO, PILÓRICO, DUODENAL Y COLÓNICO.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	10	20	2.560.3.7	51.207.140
47	10084	42294909-002	DISPOSITIVO PARA LA INSUFLACIÓN DE BALONES DILATADORES: Dispositivo insuflador para balones de dilatación esofágica, colónica y pilórica.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	5	1.512.250	7.561.250
48	10085	42295420-009	DREN BILIAR: Dren autoexpansible biliar de 10 mm y 6 cm. Con bandas radiópacas. Uso endoscópico	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	5	10	9.875.605	98.756.650
49	10086	42295420-009	DREN BILIAR: Dren autoexpansible biliar de 10 mm y 8 cm. Con bandas radiópacas. Uso endoscópico	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	5	9.875.605	49.378.325
50	10087 *	42295420-009	DREN BILIAR: Dren autoexpansible con cuerpo de 22 a 25 mm de diámetro, extremos de 27 a 28 mm de diámetro y largo del Stent 6 a 9 cm de largo. Sistema de liberación de 10 Fr. de diámetro.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	3	10.613.503	31.840.509
51	10088 *	42295420-009	DREN BILIAR: Dren autoexpansible con cuerpo de 22 a 23 mm de diámetro, extremos de 27 a 28 mm de diámetro y largo del Stent 9 a12 cm de largo. Sistema de liberación de 10 Fr. de diámetro.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	3	10.613.503	31.840.509
52	10632	42311903-001	DREN COLÓNICO AUTOEXPANSIBLE: Dren colónico autoexpansible no recubierto de 30 mm de diámetro o mayor en los extremos, cuerpo 25 mm o mayor y 8 cm de largo. Para uso por vía endoscópica.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	3	10.613.503	31.840.509
56	7013 *	42295420-009	DREN BILIAR: DREN BILIAR DE 10 FR.C/ALETAS Y MANGUITO POSICIONADOR. SIN OFICIOS LATERALES	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	20	40	770.000	30.800.000
57	7014 *	42295420-009	DREN BILIAR: DREN BILIAR DE 8,5 FR.C/ALETAS Y MANGUITO POSICIONADOR. SIN OFICIOS LATERALES	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	15	30	594.736	17.841.780

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se puede acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 078/16 de fecha 08 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 078-016/16

Item	Código	Nº de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
58	10110 *	42291802-012	PINZA PARA BIOPSIA: Pinza p/biopsia de la mucosa del tubo digestivo alto sin estilete	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	5	3.736.032	18.680.160
60	6731 *	42291802-012	PINZA PARA BIOPSIA: PINZA P/BIOPSIA DE LA MUCOSA DEL TUBO DIGESTIVO ALTO Y BAJO, Y EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	100	200	219.206	43.841.200
61	6732	42291802-012	PINZA PARA BIOPSIA: PINZA P/BIOPSIA DE LA MUCOSA DEL TUBO DIGESTIVO ALTO Y BAJO, Y EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	25	50	3.736.032	186.801.600
62	6729 *	42294801-022	SET DE LIMPIEZA PARA ENDOSCOPIO: SET DE LIMPIEZA DEL CANAL DE TRABAJO DE LOS ENDOSCOPIOS.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	KIT	100	200	63.225	12.645.000
64	7063 *	42295420-011	LIGADOR DE VARICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA: SET DE LIGADURA VÍA ENDOSCÓPICA	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	KIT	3	5	2.351.349	11.756.745
65	7064	42295420-011	LIGADOR DE VARICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA: SET PARA LIGADURA DE VARICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	KIT	30	60	2.025.583	121.534.980
66	10114	42294801-022	SET DE LIMPIEZA PARA ENDOSCOPIO: Shampoo para limpieza de lentes ópticos. Para uso en Endoscopia y Oftalmología	FUJINON	JAPON	Unidad	Unidad	10	20	166.486	3.329.720
67	10115	42294801-012	ACEITE PARA INSTRUMENTALES ENDOSCÓPICOS: Silicona de uso en endoscopia, para lubricar las válvulas y pinzas endoscópicas y Oftalmología.	FUJINON	JAPON	Unidad	Unidad	10	20	69.369	1.387.380
68	6428	42294912-001	SISTEMA DE GASTROSTOMÍA COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA VÍA PERCUTÁNEA: SISTEMA DE GASTROSTOMÍA DE COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA VÍA PERCUTÁNEA	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	200	400	1.005.854	402.341.600
69	10118	42294912-001	SISTEMA DE GASTROSTOMÍA , COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA VÍA PERCUTÁNEA: Sistema gastrostomía, colocación endoscópica vía percutánea.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	KIT	10	20	1.005.854	20.117.080
70	10089	42311903-002	DREN ESOFÁGICO AUTOEXPANSIBLE: Dren doble cola de chancho para drenaje pseudoquiste pancreático de 10 Fr. y 3 a 7 cm. de largo	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	3	1.793.666	5.380.998
71	10090	42311903-002	DREN ESOFÁGICO AUTOEXPANSIBLE: Dren esofágico autoexpansible semi-recubierto en puntas distales, de 25 mm de diámetro en los extremos, cuerpo 18 mm ó más y 10 cm de largo	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	3	10.349.666	31.048.998

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/16 de fecha 08 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-016/16

Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
72	10093	42311903-002	DREN ESOFÁGICO AUTOEXPANSIBLE: Dren esofágico autoexpansible semi-recubierto en punta proximal, de 23 mm de diámetro en los extremos, cuerpo 18 mm ó más y 8 a 12 cm de largo	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	5	10.349.800	51.749.000
73	10091	42311903-002	DREN ESOFÁGICO AUTOEXPANSIBLE: Dren esofágico autoexpansible semi-recubierto en puntas distales, de 25 mm de diámetro en los extremos, cuerpo 18 mm ó más y 8 cm de largo	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	3	10.349.646	31.048.998
74	10096	42294807-001	ESFINTERÓTOMO ENDOSCÓPICO: Esfinterótomo de precorte con alambre de corte de 4 mm	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	10	20	1.664.863	33.297.260
75	10097	42294807-001	ESFINTERÓTOMO ENDOSCÓPICO: Esfinterótomo para esfinterotomía endoscópica punta flexible.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	8	15	1.609.943	24.148.995
76	6922	42294807-001	ESFINTERÓTOMO ENDOSCÓPICO: ESFINTERÓTOMOS PARA ESFINTEROTOMÍA ENDOSCÓPICA, VAINA DE 6 FRENCH	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	5	10	1.517.900	15.179.000
77	6730	42294807-001	ESFINTERÓTOMO ENDOSCÓPICO: ESFINTERÓTOMOS PARA ESFINTEROTOMÍA ENDOSCÓPICA, VAINA DE 7 FRENCH	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	15	30	1.589.147	47.675.610
79	10100	42292601-007	GUÍA PARA DILATADORES: Guía para uso con dilatadores Savary de 200 cm. de largo.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	3	1.442.841	4.328.643
80	7065	42292601-007	GUÍA PARA DILATADORES: ALAMBRE GUÍA DE EXTRA SOPORTE DE 0,018" Y DE 480 CM DE LARGO, PUNTA RECTA	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	5	1.554.503	7.772.515
81	6431	42294801-014	TUBO GUÍA PARA LITOTRICIA: LITOTRIPTOR DE CÁLCULOS BILIARES CON CABLE PARA LITOTRIPCIA	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	5	5.174.800	25.874.000
84	10104	42291802-012	PINZA PARA BIOPSIA: Pinza caliente p/biopsia de la mucosa del tubo digestivo bajo sin estilete	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	2	3	4.533.333	11.599.999
85	10105	42291802-9998	PINZA PARA CUERPOS EXTRAÑOS: Pinza con diente de ratón, para extracción de cuerpos extraños del tubo digestivo.	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	1	2	4.550.000	9.100.000
86	10106	42291802-9998	PINZA PARA CUERPOS EXTRAÑOS: Pinza con diente de ratón, para extracción de cuerpos extraños del tubo digestivo	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	5	3.967.924	19.839.620
87	10109	42291802-012	PINZA PARA BIOPSIA: Pinza p/biopsia de la mucosa del tubo digestivo alto sin estilete	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	10	20	4.550.000	91.000.000
										G.	2.832.708.551

Monto Total: G. 2.832.708.551.- (Guaraníes dos mil ochocientos treinta y dos millones setecientos ocho mil quinientos cincuenta y uno), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/16 de fecha 08 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-016/16

JACK FACK S.R.L.

Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
7	2404	42294935-004	AGUJA PARA ESCLEROSIS ENDOSCÓPICA PARA LESIONES SANGRANTES: Aguja Para Esclerosis Endoscópica De Lesiones Sangrantes De 23 G La Aguja Y 7 French El Catéter.-	BOSTON SCIENTIFIC	Holanda/Irlanda/US A/ Puerto Rico/ México/ Francia/Alemania/ CostaRica	Unidad	Unidad	25	50	382.000	19.100.000
13	10066 *	42295417-003	ASA PARA POLIPECTOMÍA: ASA P/POLIPECTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA DESCARTABLE C/ASA DE FORMA OVALADA P/CANALES DE 2,0 MM. DE 160 O MÁS CM DE LARGO	BOSTON SCIENTIFIC	Holanda/Irlanda/US A/ Puerto Rico/ México/ Francia/Alemania/ CostaRica	Unidad	Unidad	3	5	202.910	1.014.550
25	6770	42231609-002	BOTÓN DE GASTROSTOMÍA: BOTÓN DE GASTROSTOMÍA BAJO RELIEVE DE 24 FR 1,7 CM 100% SILICONA C/OBTURADOR Y TUBO P/ALIMENTAR	BOSTON SCIENTIFIC	Holanda/Irlanda/US A/ Puerto Rico/ México/ Francia/Alemania/ CostaRica	Unidad	KIT	10	20	1.413.720	28.274.400
53	10633	42311903-001	DREN COLÓNICO AUTOEXPANSIBLE: DREN COLONICO AUTOEXPANSIBLE NO RECUBIERTO DE 30 MM DE DIAMETRO O MAYOR EN LOS EXTREMOS, CUERPO 25 MM O MAYOR Y 6 CM DE LARGO. PARA USO POR VÍA ENDOSCÓPICA.	BOSTON SCIENTIFIC	Holanda/Irlanda/US A/ Puerto Rico/ México/ Francia/Alemania/ CostaRica	Unidad	Unidad	2	3	10.533.000	31.599.000
54	10634	42311903-001	DREN COLÓNICO AUTOEXPANSIBLE: DREN COLONICO AUTOEXPANSIBLE NO RECUBIERTO DE 27 MM DE DIAMETRO O MAYOR EN LOS EXTREMOS, CUERPO 22 MM O MAYOR Y 6 CM DE LARGO. PARA USO POR VÍA ENDOSCÓPICA.	BOSTON SCIENTIFIC	Holanda/Irlanda/US A/ Puerto Rico/ México/ Francia/Alemania/ CostaRica	Unidad	Unidad	2	3	10.533.000	31.599.000
55	10635	42311903-001	DREN COLÓNICO AUTOEXPANSIBLE: DREN COLONICO AUTOEXPANSIBLE NO RECUBIERTO DE 27 MM DE DIAMETRO O MAYOR EN LOS EXTREMOS, CUERPO 22 MM O MAYOR Y 9 CM DE LARGO. PARA USO POR VÍA ENDOSCÓPICA.	BOSTON SCIENTIFIC	Holanda/Irlanda/US A/ Puerto Rico/ México/ Francia/Alemania/ CostaRica	Unidad	Unidad	2	3	10.533.000	31.599.000
78	10099	42312010-001	GRAPA PARA CIERRE DE PIEL: GRAPAS	BOSTON SCIENTIFIC	Holanda/Irlanda/US A/ Puerto Rico/ México/ Francia/Alemania/ CostaRica	Unidad	Unidad	5	10	1.130.976	11.309.760
										G.	154.495.710

Monto Total: G. 154.495.710.- (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos diez), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTÓMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración publica, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ALBATROS S.A.C.I.

Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
59	10112	42291802-012	PINZA PARA BIOPSIA.- Pinza p/biopsia de la mucosa del tubo digestivo alto sin estilete	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	100	200	203.945	40.789.000
										G.	40.789.000

Monto Total: G. 40.789.000.- (Guaraníes cuarenta millones setecientos ochenta y nueve mil), IVA Incluido.

Monto total adjudicado R.C.A. N° 078-016/16: G. 3.027.993.261.- (Guaraníes tres mil veinte y siete millones novecientos noventa y tres mil doscientos sesenta y uno), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a iniciar los trámites para un nuevo llamado de los ítems declarados desiertos, conforme a lo mencionado en el Considerando de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma de los Contratos, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.---------

5°) Establecer que el Administrador de los Contratos, será la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

7°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites para la Ejecución de la Garantía de

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de manera libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Mantenimiento de Oferta, por el importe ofertado en el Ítem N° 58, por la firma ALBATROS S.A.C.I.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000001739/2016

Fecha Emisión 07/10/2016

Descripción ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL - AD REFERENDUM 2016

Modalidad Licitación Pública Nacional

Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00302110

AÑO 2016

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	002	00 00	350	30	1	99	1	PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	833.797.976.106	833.797.976.106	733.280.306.520	0	816.057.021	58.062.763.973	58.878.820.994	41.638.848.592

Total PAC 816.057.021

C.P. Carlos M. Torales Carballo
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presup.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Responsable de la
Unidad de Presupuesto

C.P. ANA CAROLINA TARCIA
Jefe Dpto. Control Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
APURIL MERNES.-	MARIA AUXILIADORA.-		Nº 542.-

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION PUBLICA.-

Fotocopia fiel del original.

PERSONA FÍSICA

Apellidos	CARBONATI SACCO.-			
Nombres	JUAN CARLOS.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.Nº	1.198.459.-	PARAGUAY.-	

Apellidos	ORONOZ.-			
Nombres	MARIA DEL CARMEN.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.Nº	1.244.821.-	PARAGUAY.-	

Apellidos	CARBONATI ORONOZ.-			
Nombres	LORENA.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.Nº	1.244.822.-	PARAGUAY.-	

Apellidos	CARBONATI ORONOZ.-			
Nombres	JAVIER.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.Nº	1.244.819.-	PARAGUAY.-	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

PERSONA JURIDICA

"SALUMAX SOCIEDAD ANONIMA" RUC Nº 80018828-4.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Ma. Auxiliadora Apuril Mernes
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 542
Tel.: 571 132
Firma y sello de Notario Público o Profesional
Fernando de la Mora - Paraguay

SALUMAX

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Compromiso con la gente

Ocurste.-

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY

id: 47 Fecha Entrada: Asunción, 21 de Setiembre de 2016

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JUAN CARLOS CARBONATI SACCO

Con Documento. CEDULA NACIONAL 1198459.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

id: 47 Fecha Entrada: Asunción, 21 de Setiembre de 2016

Asunción, 22 de Setiembre de 2016

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MARIA DEL CARMEN ORONOZ

Con Documento. CEDULA NACIONAL 1244821.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

id: 47 Fecha Entrada: Asunción, 21 de Setiembre de 2016

Asunción, 22 de Setiembre de 2016

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

LORENA CARBONATI ORONOZ

Con Documento. CEDULA NACIONAL 1244822.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

id: 47 Fecha Entrada: Asunción, 21 de Setiembre de 2016

Asunción, 22 de Setiembre de 2016

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JAVIER CARBONATI ORONOZ

Con Documento. CEDULA NACIONAL 1244819.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

id: 47 Fecha Entrada: Asunción, 21 de Setiembre de 2016

Asunción, 22 de Setiembre de 2016

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

"SALUMAX SOCIEDAD ANONIMA"

Con Documento. RUC 80018828-4.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 22 de Setiembre de 2016

22/09/2016

Renato David Cubilla C.
Operador D.G.R.P.

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira

PODER JUDICIAL - Corte Suprema de Justicia - Dirección General de los Registros Públicos - Sección Interdicciones

SALUMAX

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públi

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
732915						

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
APURIL MERNES.-	MARIA AUXILIADORA.-		Nº 542.-

Asiento /Domicilio: FERNANDO DE LA MORA.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Fotocopia fiel del original

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
SALUMAX SOCIEDAD ANONIMA;.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80018828-4.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Ma. Auxiliadora Apuril Mernes
ESCRIBANA PUBLICA
Profesional
Boqueron 302 y Samaklai - Tel. 511 132
Fernando de la Mora - Paraguay

SALUMAX

516

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Se adjuntan ____ fojas de

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE SALUMAX S.A. .....NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción,.....de.....21 SET. 2016.....de 20.....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección: Fecha:
SONIA LIPANCO KRAUS
Jefa

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL - Dirección Gral. de los Registros Públicos - SECCION QUIEBRAS

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

CAMARA GENERAL DE ESCRIBANOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 588 2º P.A. - Tel.: 449
23 SET. 2016

SALUMAX

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

46dc843491fd091e54aa820c4c923169

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1422330

Conste que el Proveedor SALUMAX S.A., con RUC 80018828-4, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	19-11-2014	19-11-2024	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	19-10-2015	19-10-2016	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	09-11-1998		Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	22-04-2016	30-04-2017	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	16-05-2016	16-11-2016	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	16-05-2016	16-11-2016	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	04-10-2016	03-11-2016	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	23-09-2016	23-10-2016	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	20-09-2016	17-10-2016	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	18-01-2016	18-01-2017	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	23-04-2016	23-04-2017	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	23-04-2016	23-04-2017	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	31-01-2016	31-01-2017	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	28-11-2013		Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	08-01-1999		Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	03-04-2009		Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)					
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:		08-07-1999	
Cantidad de Empleados:	26	Último Certificado generado:		154600	
		Emisión:	20-09-2016	Vencimiento:	17-10-2016

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N° 3726/14. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

07/10/2016

Rosina Carbonati
C.I. Nº 2.027.100
SALUMAX S.A.

Firma del Representante Legal

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

FORM-1.1

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
APURIL MERNES.-	MARIA AUXILIADORA.-		Nº 542.-

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION PUBLICA.-

Fotocopia fiel del original que tiene a la vista.-

PERSONA FÍSICA

Apellidos	CARBONATI SACCO.-
Nombres	JUAN CARLOS.-
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.Nº	1.198.459.-	PARAGUAY.-

Apellidos	ORONOZ.-
Nombres	MARIA DEL CARMEN.-
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.Nº	1.244.821.-	PARAGUAY.-

Apellidos	CARBONATI ORONOZ.-
Nombres	LORENA.-
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.Nº	1.244.822.-	PARAGUAY.-

Apellidos	CARBONATI ORONOZ.-
Nombres	JAVIER.-
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.Nº	1.244.819.-	PARAGUAY.-

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

"SALUMAX SOCIEDAD ANONIMA" RUC Nº 80018828-4.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Ma. Auxiliadora Apuril Mernes
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 542
Tel.: 511 162
Fernando de la Mora - Paraguay

Firma y sello de Notario Público o Profesional

MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 860 - P.B.A. - Tel.: 491.129

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

352983

MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 668 esq. Tte. Ríos 491.129

Compromiso con la gente

id: 47 Fecha Entrada: Asunción, 21 de Setiembre de 2016

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JUAN CARLOS CARBONATI SACCO

Con Documento. CEDULA NACIONAL 1196459.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

id: 47 Fecha Entrada: Asunción, 21 de Setiembre de 2016

Asunción, 22 de Setiembre de 2016

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MARIA DEL CARMEN ORONOZ

Con Documento. CEDULA NACIONAL 1244821.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

id: 47 Fecha Entrada: Asunción, 21 de Setiembre de 2016

Asunción, 22 de Setiembre de 2016

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

LORENA CARBONATI ORONOZ

Con Documento. CEDULA NACIONAL 1244822.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

id: 47 Fecha Entrada: Asunción, 21 de Setiembre de 2016

Asunción, 22 de Setiembre de 2016

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JAVIER CARBONATI ORONOZ

Con Documento. CEDULA NACIONAL 1244819.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

id: 47 Fecha Entrada: Asunción, 21 de Setiembre de 2016

Asunción, 22 de Setiembre de 2016

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

"SALUMAX SOCIEDAD ANONIMA"

Con Documento. RUC 80018828-4.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 22 de Setiembre de 2016

22/09/2016

Renato David Cubilla C.
Operador D.G.R.P.

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa

PODER JUDICIAL ★ Sección Interdicciones ★ Dirección General de los Registros Públicos

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públi

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
732915						

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
APURIL MERNES.-	MARIA AUXILIADORA.-		Nº 542.-

Asiento /Domicilio: FERNANDO DE LA MORA.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Es fotocopia fiel del original

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
SALUMAX SOCIEDAD ANONIMA,.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80018828-4.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Ma. Auxiliadora Apuril Mernes
ESCRIBANA PUBLICA
Profesional
Boqueron 402 y Samaklai - Tell. 511 132
Fernando de la Mora - Paraguay

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MARIA GLORIA FERNANDEZ B. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 689 2º P.A. Cel. 0971-491129

MEDIDAS CAUTELARES

Al Nº	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio
Juzgado				
Secretaría			Turno	Tipo de medida
			Monto	

Al Nº	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio
Juzgado				
Secretaría			Turno	Tipo de medida
			Monto	

Al Nº	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio
Juzgado				
Secretaría			Turno	Tipo de medida
			Monto	

Se adjuntan ____ fojas de

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE SALUMAX S.A. .....NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción,.....de.....21 SET. 2016.....de 20.....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:
SONIA FRANCO KRAUS
Jefa

PODER JUDICIAL - Dirección Gral. de los Registros Públicos - SECCION QUIEBRAS

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.

23 SET. 2016

Lote: 25173085, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42745407783

FECHA 04/10/2016

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80018828	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	SALUMAX SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 03/11/2016

NÚMERO DE CONTROL : 9D7F0984

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800188289d7f0984

Este es un documento para UOC

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001546002

USUARIO EMISION: 4830036

NRO. CERTIFICADO: 154600

FECHA EMISION: 20-SEP-2016

VENCIMIENTO: 17-OCT-2016

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80018828

Es fotocopia fiel del original
Conste:

Nro. Certificado: 154600

Razon Social: SALUMAX SA

Actividad Principal: LABORATORIO

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

Fecha de Inscripcion: 08-JUL-1999

Cantidad de Asegurados: 26

Nro. Patronal(es):

0006-61-1292 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se pude confirmar, ingresando los numeros de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Asunción, 18 de Enero de 2016

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a fin de proporcionarles referencias bancarias.

SALUMAX S.A. opera con nuestra institución en Cuenta Corriente Guaraníes con el N° 00-06-23-00176360-05, habilitada desde el 07 de Julio de 2010.

Esta información no implica responsabilidad o garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

José F. Bogado B.
Oficial de Negocios
Banco Continental S.A.E.C.A.

Pedro P. Colmán Irala
Jefe Operativo Suc. Artigas
Banco Continental S.A.E.C.A.

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA ELENA LOPEZ DE B.
ESCRIBANA PUBLICA
REG. N° 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 698 2° P.A. - Tel.: 491.139

VAR - 0026

C. María Gloria Céspedes B.

Registro Nº 41
de Contratos Públicos

Año 2013.-

Nº 47.- Comercial "B" Folio 140 y Sgtes.-

ESCRITURA PODER ESPECIAL PARA LICITACION

OTORGADO POR "SALUMAX" S.A.

A FAVOR DE JUAN CARLOS CARBONATI Y OTROS.-

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

ESCRITORIO: CHILE 688

TELÉFONO - FAX: 491 129

ASUNCION - PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
Constate copia fiel del original
C. MARIA GLORIA CESPEDES NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2º P.A. Tel.: 491.129
C. MARIA GLORIA CESPEDES NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2º P.A. Tel.: 491.129

SERIE BU Nº 7329290

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

PODER ESPECIAL PARA LICITACION QUE OTORGA LA FIRMA "SALUMAX" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA SENORA ROSINA CARBONATI ORONOZ Y DE LOS SENORES MATIAS CARBONATI ORONOZ Y LUCAS CARBONATI ORONOZ.- NUMERO CUARENTA Y SIETE.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho dias del mes de noviembre del año dos mil trece, ante mi: **C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY**, Escribana Pública, Titular del Registro Nº.41, comparecen: El señor **JUAN CARLOS CARBONATI SACCO**, Uruguayo, divorciado, y la señora **MARIA DEL CARMEN ORONOZ GALLO**, Uruguaya, divorciada, domiciliados a efectos de éste acto en la casa de la Avenida Bernardino Caballero Nº. 198.- Los comparecientes son vecinos de ésta Ciudad Capital, mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, de mi conocimiento, doy fé.- El señor **JUAN CARLOS CARBONATI SACCO** y la señora **MARIA DEL CARMEN ORONOZ GALLO**, concurren al acto en nombre y representación de la firma que gira en ésta plaza bajo la denominación de **"SALUMAX" SOCIEDAD ANONIMA**, en sus caracteres de Presidente y Director Titular respectivamente, nombrados para tales cargos en Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de abril de 2013, que copiada en su parte pertinente, expresa: **"ACTA DE ASAMBLEA Nº 15.-** En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 23 dias del mes de abril de dos mil trece, siendo las 19:00 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria los Señores Accionistas de Salumax S.A. , cuya Nómina se consigna seguidamente: **ACCIONISTAS.- CANTIDAD.-** JUAN CARLOS CARBONATI SACCO. 79.- JAVIER CARBONATI ORONOZ. 10.- MARIA DEL CARMEN ORONOZ. 59.- LORENA CARBONATI ORONOZ. 10.- La asamblea es celebrada en

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

el domicilio de la sociedad sito en Bernardino Caballero Nº 198, de conformidad con los avisos de convocatoria publicados dentro del término legal en el Diario Informaciones. Al estar representado el equivalente al 50 % del capital integrado, se cumple con el quórum legal requerido. Acto seguido se inicia el tratamiento del orden del día. 1). Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea. A propuesta del Sr. Juan Carlos Carbonati, son designados como Presidente y Secretario de la asamblea la Sra. María del Carmen Oronoz y la Sra. Lorena Carbonati, respectivamente. 2) ... 3). **Elección de miembros para el Directorio.** A este efecto la Sra. María del Carmen Oronoz propone que el Directorio te integrado por cuatro miembros. En este punto el Sr. Javier Carbonati propone a las siguientes personas para integrar el Directorio de la Sociedad durante el año 2013, Sr. Juan Carlos Carbonati como PRESIDENTE, y como DIRECTORES TITULARES los Señores, María del Carmen Oronoz; Javier Carbonati y Lorena Carbonati. Dicha propuesta es aprobada en forma unánime por los Señores Accionistas presentes. 4). Elección del Síndico: El Señor Juan Carlos Carbonati en uso de la palabra propone al Dr. Carlos Sosa Jovellanos como SINDICO TITULAR. 5) ... 6) ... 7) ... A ntinuación se resuelve la designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprobado por unanimidad de votos el Sr. Juan Carlos Carbonati. Luego de haber considerado todos los puntos del orden del día, y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21:30 hs.- Hay varias firmas ilegibles. Es copia fiel, doy fé.- Una copia de dicha Acta me entregan en éste acto y dejo agregada a este Protocolo.- La firma consta.

es fotocopia fiel del original

COPIA FIEL
C. MARCELO CARPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 698 2º P.A. - Tel.: 491.129

4/16

C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

"SALUMAX" SOCIEDAD ANONIMA, con Cédula Tributaria Nº. 80018828-4, fué constituida por Escritura Pública Nº.92 de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, pasada ante mi, la Escribana Autorizante y en el Protocolo Civil, Sección "A", a mi cargo, a folios 191 y sgtes.; y en ella constan su denominación, objeto, capital social, duración, domicilio, y demás circuntancias legales de su funcionamiento; cuyo primer testimonio se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº.308 de la Serie "C", folio 3.441 en fecha 17 de diciembre de 1.998 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº.931 de la Serie "B", folio 7.409, Sección Contratos el 22 de diciembre de 1.998.- No transcribo aquí los Estatutos Sociales de la firma, por haberlos pasado ante mi, en la Escritura relacionada precedentemente y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- La autorización para este acto consta en el Acta de Directorio de fecha veinte y seis de noviembre de dos mil trece, que copiado íntegramente expresa: "**ACTA DE DIRECTORIO Nº 35**.- En la ciudad de Asunción a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil trece, se reúnen los miembros del directorio de Salumax S.A.: Sres. María del Carmen Oronoz Gallo, Juan Carlos Carbonati Sacco y Javier Carbonati Oronoz. Se encuentra también presente el Síndico Titular de la Sociedad, Dr. Carlos Sosa Jovellanos. Hace uso de la palabra el Sr. Juan Carlos Carbonati, quién manifiesta la necesidad de otorgar un PODER ESPECIAL a favor de los Sres. Rosina Carbonati Oronoz, Matías Carbonati Oronoz y Lucas Carbonati Oronoz, para que cualesquiera de ellos indistintamente represente legalmente a la firma en las

OFICIAL Judicial 2 DIC. 2013

5/16

Licitaciones Públicas y/o concurso de precios, nacionales y/o internacionales, con las más amplias facultades, y a realizar todos los actos que fuesen necesarios y que hubiese lugar en derecho relacionados directa o indirectamente con dicho concurso o licitación.- La moción es aprobada por unanimidad y se decide la protocolización y correspondiente inscripción del presente acta para lo que hubiere lugar. No habiendo otros puntos que tratar se levanta la sesión previa firma del acta por todos los presentes.- Hay varias firmas ilegibles.- Es copia fiel, doy fe.-" Una copia de dicha Acta me entregan en este acto y dejo agregado a este Protocolo.- Y el señor **JUAN CARLOS CARBONATI SACCO** y la señora **. IA DEL CARMEN ORONOZ GALLO,** por la representación que ejercen e invocan de la Firma **"SALUMAX" SOCIEDAD ANONIMA, DICEN:** Que confirere **PODER ESPECIAL Y AUTORIZACION SUFICIENTE** a favor de la señora **ROSINA CARBONATI ORONOZ,** con Cédula de Identidad Nº. 2.027.100 y de los señores **MATIAS CARBONATI ORONOZ,** con Cédula de Identidad Nº. 1.846.381 y **LUCAS CARBONATI ORONOZ,** con Cédula de Identidad Nº. 3.553.749, para que en forma conjunta, separada, alternada e indistintamente, cualesquiera de ellos indistintamente, representen a la firma **"SALUMAX" SOCIEDAD ANONIMA,** ... todas las Licitaciones públicas y/o privadas y en los concurso de precios, nacionales y/o internacionales, con las más amplias facultades, y a realizar todos los actos que fuesen necesarios y que hubiesen lugar en derecho relacionados directa o indirectamente con dicho concurso, quedando autorizadas a suscribir todos los documentos públicos y privados exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, incluyendo sin que ésta enumeración sea limitativa, las actas, certificaciones,

es fotocopia fiel del origina

C. MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA
ESCRIBANA PUBLICA
REG. N° 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 603 2º P.A. - Tel.: 491.128

6/16

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

declaraciones y garantías que fueren necesarias. Asimismo, los apoderados quedan por el presente instrumento suficientemente facultados para formular las ofertas, suscribirlas, presentar los correspondientes sobres, ejercer la representación de la Sociedad en el acto de apertura de los mismos con facultad de interponer protestas, impugnaciones y efectuar manifestaciones tendientes a fijar la posición de la Sociedad y velar por sus derechos, suscribir el acta que con motivo de la apertura se redáctare y efectuar todos los actos y diligencias que fueran necesarios para el cumplimiento de las bases y condiciones, pudiendo suscribir todos los documentos que fueren necesarios en el caso que la Sociedad resultare adjudicada, incluyendo el contrato final.- LEO esta escritura a los comparecientes, de quienes he recibido personalmente sus declaraciónes de voluntad, que de conformidad, asi la otorgan y firman por ante mí, de todo lo cuál, doy fé.- **FDO. JUAN CARLOS CARBONATI SACCO. MARIA DEL CARMEN ORONOZ GALLO. Ante mí: C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY. Está mi sello.-**

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

Es fotocopia fiel del origina
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

R JUDICIAL
os Judiciales
12 DIC. 2013
SELLADO
Firma:

7/16 CON.../.../...

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AS Fotocopia fiel del original Nº 4562616

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY.-
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

C. MARIA GLORIA CESPEDES B. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 47

folio 140 Y SGTES. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "B" del Registro Notarial Nº 41

con asiento en ASUNCION

y autorizada por LA ESCRIBANA, C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LOS APODERADOS

a los VEINTE Y OCHO días del mes

de NOVIEMBRE del año. DOS MIL TRECE.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES

ASUNCIÓN 11 MES Diciembre AÑO 2013
ENTRADA Nº 505216 HORA 07:34
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE D
NUMERO 1445 FOLIO 614 Y SGTES.

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS JUDICIAL Inmuebles 2 DIC. 2013 Cynthia Fleitas Ingresos Judiciales

Antonia Sanacruz

N.P. Viviana Franco de Cargo Secretaria Funcionaria D.G.R.P.

8/46

5052160.-

804.- A.- Poder 5563.-

11-12-10

MARIELINA INUSTA
Registrador

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

PODER JUDICIAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 668 2º P.A. - Tel.: 491.129

9/16